



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALMERIENSES
C/ ALFONSO X EL MAGNO, 11
04011 ALMERÍA



ACTA NÚM. 6

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

ASISTENTES

Presidente:

D. Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidente:

D. Javier Aureliano García Molina

Diputados:

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Caridad Herrerías Moya

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretaria Delegada:

D^a María Rosario Viciano Cuenca

Interventor Provincial:

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a 25 de noviembre de 2013, siendo las 10:00 horas, se reúnen en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los/as Sres./as anotados/as al margen, al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (49/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de julio de 2013.

2.- (50/2013).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 40/2013, de 29 de julio al 55/2013, de 28 de octubre, transcritos en el Libro



Instituto de Estudios Almerienses
de Resoluciones de la Presidencia.



Instituto de Estudios Almerienses
de Resoluciones de la Presidencia.

3.- (51/2013).- COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL MANUEL DEL AGUILA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 16 de septiembre de 2013. cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 9 de septiembre de 2013, Don Guillermo Sánchez Sánchez en representación de la Asociación Cultural Manuel del Águila solicita que el Instituto de Estudios Almerienses pueda coadyuvar en la cantidad de 1.500 € con destino a la realización de las actividades propias de carácter cívico-musical que se realizan anualmente en Almería en testimonio de homenaje a D. Manuel del Águila.

Con esa misma fecha, el Director del Instituto mediante correo electrónico, informa que no existe inconveniente, y teniendo consignación presupuestaria, en aceptar dicha petición de forma favorable y someterla a la aprobación del Presidente y del Consejo Rector”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 24 de octubre de 2013 (nº operación 220130000628), así como informe jurídico de 24 de octubre de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

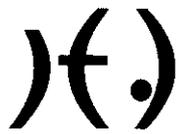
ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses con la Asociación Cultural Manuel del Águila para la realización de las actividades propias de carácter cívico-musical que se realizan anualmente en Almería en testimonio de homenaje a D. Manuel del Águila.

2º) Aprobar un gasto de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615 (actividades generales interdepartamentales).

3º) La Asociación Cultural Manuel del Águila deberá:

- Recoger la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses en los soportes de difusión, páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, etc. Además, en los supuestos que se realicen materiales impresos como: carteles, folletos, etc., se incorporara el logotipo del IEA como entidad colaboradora.



Comunicar con suficiente antelación los actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación con el fin de que el Instituto de Estudios Almerienses valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista.

Gestionar las facturas y documentación complementaria para poder tramitar los pagos. En concreto, en el registro de esta institución tendrían que entregar las facturas que deberán ir acompañadas de fotocopia del DNI, ficha de terceros y documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de cada uno de los ponentes. En los supuestos en que los beneficiarios ya estén de alta en la base de datos de Terceros de Diputación y no existan cambios, no será necesaria que entreguen la mencionada documentación complementaria.

4º) Que dicha cantidad se libre a la presentación de las correspondientes facturas, que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

4.- (52/2013).- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 30 de octubre de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Se ha recibido en el Instituto de Estudios Almerienses recibos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria de la Diputación de Almería en concepto de SERVS.C.MAR.RPC correspondientes a los años 2008 al 2011.

Con fecha 28 de octubre de 2013, el Interventor General emite informe favorable convirtiendo la relación de facturas en definitiva nº F/2013/119 (reconocimiento extrajudicial de créditos).”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 28 de octubre de 2013, así como informe jurídico de 20 de noviembre de 2013, ambos en sentido favorable.

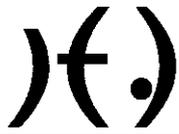
Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida.

ACUERDA:

1º) Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para recibos procedente de los ejercicios 2008 al 2011.

2º) Aprobar un gasto por importe de 848,20 €.

3º) Aprobar la relación de facturas definitiva nº F/2013/119, que se adjunta a esta propuesta.



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA



4º) Pagar a los interesados, el importe de las facturas, con cargo a la aplicación indicada por la Intervención Provincial.

5.º (53/2013).- APORTACIÓN ECONÓMICA PREVISTA EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA JULIÁN DE ARCAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 23 de octubre de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

Por acuerdo núm. 11 (68//2002), del Consejo de Dirección, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2002, se aprobó el texto del Convenio Marco de Colaboración y el Anexo I, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería, la Caja Rural Intermediterránea (CAJAMAR), y el Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería, para la celebración del Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Julián Arcas”.

La Estipulación Primera de dicho Convenio establece que es objeto del citado Convenio, la articulación de un marco para la participación de las Instituciones firmantes en la organización y desarrollo del Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Julián Arcas”, que se celebrará con periodicidad anual, obligándose a aportar los medios económicos que se determinen para cada edición.

La Estipulación Segunda establece que será CAJAMAR la receptora de las aportaciones económicas de las demás Instituciones administrando las mismas a través de su Instituto de Estudios Socio-Económicos.

La Estipulación Quinta establece que el INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES de la Diputación Provincial de Almería participará mediante la edición de publicaciones relacionadas con el Certamen y mediante la edición de un Disco Compacto grabado por el vencedor del Certamen.

En el Acta de la Comisión Mixta del Certamen de Guitarra Clásica “Julián Arcas” con fecha 24 de febrero de 2005, se acuerda por unanimidad proponer al Instituto de Estudios



Instituto de Estudios Almerienses
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



Almerienses, la modificación de los contenidos de la estipulación quinta del Convenio Marco de colaboración en la forma que sigue:

El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación de Almería, participará mediante la edición de publicaciones relacionadas con el Certamen, la edición de un disco compacto grabado por el vencedor del Certamen (si lo hubiese), así como la organización de seminarios, cursos, jornadas, exposiciones, o cualquier otra actividad relacionada con el Certamen”.

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 15 de noviembre de 2013 (nº operación 220130000930), así como informe jurídico de 20 de noviembre de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la aportación económica del Instituto de Estudios Almerienses, de acuerdo al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 24 de julio de 2002, y al Acta de la Comisión Mixta del Certamen de Guitarra Clásica “Julián Arcas” con fecha 24 de febrero de 2005.

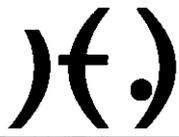
2º) Aprobar un gasto de SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (6.200 €) I.V.A. incluido, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la partida 334 48900.

3º) Transferir a la adopción del acuerdo el importe aprobado para dicha finalidad a la entidad organizadora del certamen: Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (denominación anterior Fundación Cajamar) con CIF: F04743175 y Cuenta de abono: 3058 0099 01 1726001313.

4º) Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito deberá entregar en el Registro de Entrada del Instituto de Estudios Almerienses la parte proporcional, a la aportación realizada, de las publicaciones relacionadas con el Certamen y/o los CD del disco compacto grabado por el vencedor del Certamen así como memoria económica justificativa del coste de la actuación realizada. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora en la que se deben relacionar y adjuntar bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

6.- (54/2013).- ADMISIÓN DE NUEVOS/AS MIEMBROS EN EL IEA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 18 de noviembre de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente



“Los Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses establecen que podrá ser miembro cualquier persona de reconocida solvencia cultural o científica que desee participar en la consecución de los fines propios del Instituto, aportando al mismo su conocimiento, preparación o experiencia en los campos de las artes, las ciencias o las letras.

Se accederá a la condición de miembro, a petición del/la interesado/a, mediante solicitud presentada al Instituto, acompañada de su currículum y un proyecto de colaboración. Dicha solicitud será dictaminada favorable o desfavorablemente en el Plenario Departamental.

Las solicitudes de miembros, dictaminadas en Plenario Departamental, se trasladarán al Consejo Rector para su aprobación definitiva. A partir de este acto, los miembros serán admitidos de pleno derecho (arts. 16 y 17 Estatutos).

Los Departamentos del Instituto de Estudios Almerienses, dictaminaron favorablemente por mayoría mediante asentimiento de los Sres./as asistentes a los plenarios, la admisión de los miembros relacionados en el apartado 1º de la parte dispositiva de la presente propuesta, en las sesiones que se indican a continuación:

- Plenario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.
- Plenario del Departamento de Ciencia y Tecnología, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2013.
- Plenario del Departamento de Arte y Literatura, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2013.
- Plenario del Departamento de Historia, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.”

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 19 de noviembre de 2013, en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la admisión como miembros del Instituto de Estudios Almerienses a las personas que a continuación se relacionan, y adscritos a los departamentos que asimismo se indican:

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

- D. Manuel Fuentes Gómez



Instituto de Estudios Almerienses
I.E.A.
1978



Departamento de Ciencia y Tecnología
- D. Sergio Merino Salas

Departamento de Arte y Literatura

- D. Antonio Carbonell Sánchez
- D^a Virginia Fernández Collado
- D. Emilio González Grano de Oro Manzano
- D. Perfecto Herrera Ramos
- D. Luis Ibáñez Luque
- D. Francisco Javier Irrigaría Pinteño
- D^a M^a Carmen López Valverde
- D. Juan Manuel Martín Robles
- D. Javier Morcillo Padilla
- D^a María Muriana Jiménez
- D. Mark Parascandola
- D^a M^a del Mar Poyatos Andujar
- D. Francisco Manuel Vargas Fernández
- D^a M^a del Mar Verdejo Coto

Departamento de Historia

- D. Francisco Jesús Martín Milán
- D. Julián Pérez Flores

2º) Informar de este acuerdo al Plenario del Instituto de Estudios Almerienses en la próxima reunión que celebre.

7.- (55/2013).- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IEA PARA EL EJERCICIO 2013

Toma la palabra Don Luís Ortega Olivencia, Interventor General, para informar sobre el proyecto de presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del IEA el proyecto de Presupuesto será elaborado por el Consejo Rector para su aprobación por la Corporación, una vez informado el Plenario.

El proyecto de presupuesto desglosado por capítulos en sus estados de ingresos y gastos es el siguiente:



ESTADO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	PREVISION EUROS
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	760.200,00

ESTADO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	CONSIGNACION
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	442.931,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	258.144,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.515,00
6	INVERSIONES REALES	7.610,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	760.200,00

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida y de la Diputada del Grupo PSOE.

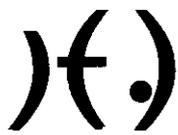
ACUERDA:

1.- Aprobar el proyecto de presupuesto para 2014, cuyo importe asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS EUROS (760.200,00 €), debiendo ser informado el Plenario del IEA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2 de los Estatutos.

2.- Elevar al Pleno de la Diputación el presente proyecto de presupuesto a efectos de su integración en el presupuesto general del ejercicio 2014.

8.- (56/2013).- ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES EXTERNAS DEL IEA PARA EL EJERCICIO 2013

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 21 de noviembre de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente



texto literal:

El Consejo Rector, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2013, aprobó las Bases de la convocatoria de publicaciones externas del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2013.

La convocatoria fue publicada en el BOP de Almería núm. 99, de fecha 27 de mayo de 2013, abriéndose un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a dicha publicación, habiéndose presentado un total de 37 obras.

Obran en el expediente actas del Consejo Editorial, reunido como Comisión Técnica de la convocatoria de publicaciones externas 2013, de fechas 9 de julio y 16 de octubre de 2013.

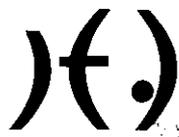
Obra en el expediente dictamen de la Comisión de Valoración reunida el día 21 de noviembre de 2013, en el que se recogen las conclusiones de todas las reuniones de la Comisión Técnica, y en el que se elabora informe-propuesta que concreta el resultado de la evaluación efectuada. Asimismo, la Comisión de Valoración acuerda delegar en el Consejo Rector el requerimiento a los interesados de la documentación prevista en la base 10ª de la convocatoria con el fin de agilizar la resolución de la presente convocatoria pública, puesto que el plazo para resolver finaliza el próximo 19 de diciembre de 2013.

Obra en el expediente informe favorable de la Intervención Provincial de fecha 23 de abril de 2013.

Dada la naturaleza de esta convocatoria, en la que el beneficiario no recibe pago en metálico alguno (subvención en especie) sino que se trata de la edición por el Instituto de Estudios Almerienses de obra sobre temática almeriense, el cumplimiento de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a que alude el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de cada uno de los beneficiarios, así como informe de Tesorería acreditativo de estar al corriente del pago de todo tipo de obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Almería puede acreditarse mediante las declaraciones responsables de cada uno de los beneficiarios que obran en el expediente.”

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 21 de noviembre de 2013, en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida.



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES



Resolver la convocatoria de subvenciones de publicaciones externas del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2013.

2º) **Excluir del proceso selectivo las obras** que a continuación se relacionan por los siguientes motivos (10):

1. Anticlericalismo y crítica social: el sacerdote almeriense Hugo Moreno López (1883-1946). Argumentación: las Bases establecen como elemento de exclusión aquellas que hayan sido editadas con anterioridad total o parcialmente por cualquier medio y/o formato (revista, edición digital, web, etc.).
2. Un cántico nuevo. Argumentación: Las Bases establecen, como requisito, que: los contenidos de la obra versarán sobre temática almeriense (provincial, comarcal y/o local).
3. Apuntes para la historia de la Parroquia de Gérgal. Argumentación: Las Bases establecen, como requisito, que la obra debe tener una “extensión comprendida entre un mínimo de 60 y un máximo de 300 páginas (incluidos elementos gráficos)”.
4. La Señora del Zapillo. Argumentación: Las Bases establecen, como requisito, que la obra debe tener una “extensión comprendida entre un mínimo de 60 y un máximo de 300 páginas (incluidos elementos gráficos)”. En este caso el autor realiza la obra bilingüe, en lengua española y árabe, no superando la extensión mínima requerida, ya que el texto presentado en lengua castellana consta de 25 páginas. Además, al final de la obra, impresa y digital, el autor incluye una “Presentación” en la que se identifica, aspecto que incumple el requisito de las Bases: “Ni en la copia impresa ni en la digital debe figurar referencia alguna a la autoría con el fin de garantizar la imparcialidad en el proceso selectivo”.
5. Minihollywood. Argumentación: las Bases establecen como elemento de exclusión aquellas obras que hayan sido editadas con anterioridad total o parcialmente por cualquier medio y/o formato (revista, edición digital, web, etc.).
6. La estructura actual de la propiedad agraria en el municipio de El Ejido. Argumentación: Las Bases establecen, como requisito, que la obra debe tener una “extensión comprendida entre un mínimo de 60 y un máximo de 300 páginas (incluidos elementos gráficos)”.
7. República, guerra civil y represión franquista en el municipio de Vícar 1931-1945. Argumentación: Las Bases establecen, como requisito, que: “El solicitante y/o autor/es no debe tener obra alguna publicada por el IEA en las convocatorias de publicaciones externas de los años 2010, 2011 y 2012”.
8. Derecho ambiental. Perspectiva histórica. Argumentación: Las Bases establecen como elemento de exclusión: “Las obras que hayan sido editadas con anterioridad total o parcialmente por cualquier medio y/o formato (revista, edición digital, web, etc.)”. Otro requisito que recoge las Bases es que “Los



contenidos de la obra versarán sobre temática almeriense (provincial, comarcal y/o local)”.
La fuerza de la vida. Forjando el destino del valle sagrado de los guerreros yunca. Argumentación: En este trabajo confluyen varios aspectos de incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, como:

- “No podrá contener errores sintácticos, ortográficos y gramaticales”.
- “Extensión comprendida entre un mínimo de 60 y un máximo de 300 páginas (incluidos elementos gráficos)”
- “Los contenidos de la obra versarán sobre temática almeriense (provincial, comarcal y/o local) excepto los originales de creación literaria o artística”.
- “La temática deberá ajustarse a los descriptores de las colecciones del IEA que figuran en estas bases”.

10. La narrativa de Agustín Gómez Arcos: interculturalidad y memoria. El C. Editorial estima que no cumple con el requisito establecido que dice: “en el caso de obras que no sean de creación y que tengan un carácter científico o de investigación, los textos estarán presentados con un estilo divulgativo a fin de llegar a un número mayor de lectores no especializados en la materia”. Así mismo las bases establecen que quedarán excluidas del proceso selectivo las obras de tipo (...) académico (tesis doctorales, tesinas, memorias de licenciatura,...), salvo que se presente una adaptación de la obra que sea más asequible con el fin de llegar a un sector más amplio de la población (índice de la obra, capitulación y subcapitulación, terminología, glosarios e índices onomásticos, simplificación de gráficas, incorporación de ilustraciones, etc.).

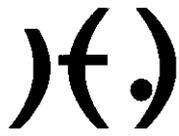
3º) Desestimar por no superar las distintas fases del proceso selectivo las siguientes obras (15):

A. Por no superar la puntuación establecida de 5 puntos tras la aplicación de los criterios de:

- Interés editorial que la obra puede tener para el Instituto de Estudios Almerienses como Centro de Estudios Locales.
- Aportación novedosa y/o repercusión y proyección de la obra al panorama editorial almeriense.
- Estructura sintáctica y gramatical del texto
- Temática
- Interés editorial que la obra puede tener para realizar la publicación en coedición con otra entidad pública o privada

La relación de obras que no superan la citada puntuación y, por tanto, son desestimadas son:

1. Poesía en blanco y negro y cita en colores.
2. Alma



- Por los linderos del alma
¡Cuéntame un cuento abuelita!
Bea es una pirata.
6. Rubén García, Fotografías. 2008-2011

B. Por no disponer de informe de lectura favorable se desestiman las siguientes obras:

1. Actuaciones, recursos y materiales básicos para atender al alumnado con discapacidad auditiva en IES de Andalucía.
2. Un puñado de dólares en Almería.
3. El patrimonio industrial de Adra.
4. Estudio de la emigración almeriense a Argelia.
5. Las cuevas
6. Almería en mi memoria
7. Narraciones extraordinariamente macabras
8. El fin de las juntas
9. Bajo la sombra del olmo

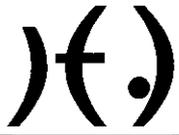
4º) **Aprobar** la edición de las obras que se indican a continuación, con sujeción a las bases de la convocatoria y a las condiciones que a cada beneficiario se le imponen:

A) Edición de las obras aprobadas sin necesidad de cambio o modificación (4):

1. El poema de Almería de D. Antonio Serrano Agulló. Edición impresa de la obra en la colección de Letras/Estudios.
2. Cinco historias necesarias de D. Alfonso Viciano Martínez-Lage. Edición impresa de la obra en la colección de Letras/Narrativa.
3. El mar y la furia de D. Jose Juan Berbel Segura. Edición impresa de la obra en la colección de Letras/Narrativa.
4. El poema o la pistola de D. Emilio Picón Salvador. Edición impresa de la obra en la colección de Letras/Narrativa.

B) Edición recopilatoria en su solo volumen de las siguientes obras (4):

1. Poemas turinenses de D. Perfecto Herrera Ramos. Se propone la edición impresa de la obra dentro de un volumen recopilatorio junto al resto de las obras de poesía seleccionadas en esta convocatoria de 2013.
2. Geografía (poemas) de D. Francisco Ortiz Ibáñez. Se propone la edición impresa de la obra dentro de un volumen recopilatorio junto al resto de las obras de poesía seleccionadas en esta convocatoria de 2013. En este caso se propone no editar las imágenes que el autor ha presentado para ilustrar la obra ya que el C. Editorial entiende que incluir las fotografías aportadas por el autor elevaría el coste de la edición innecesariamente.



Por diciembre en mayo de D. José Moreno Fernández. Se propone la edición impresa de la obra dentro de un volumen recopilatorio junto al resto de las obras de poesía seleccionadas en esta convocatoria de 2013.

4. El jardín azul de D^a M^a Ángeles Lonardi Gette. Se propone la edición impresa de la obra dentro de un volumen recopilatorio junto al resto de las obras de poesía seleccionadas en esta convocatoria de 2013.

C) Edición de las obras aprobadas pero condicionadas a la realización de cambios y/o mejoras (3):

1. Energías renovables y sostenibilidad en la provincia de Almería de D^a Pilar Navarro Rodríguez. Se propone la edición digital de la obra en la colección de Medio Ambiente, una vez realizados los cambios e incorporaciones sugeridos por el/la informante.
2. Almería, costa del narcotráfico de D. José Villanueva Zamora. Se propone la edición impresa de la obra en la colección de Ciencias Sociales, una vez realizados los cambios e incorporaciones sugeridos por el/la informante.
3. Plantas, bichos y versos de D^a M^a Carmen Quiles Cabrera. Se propone la edición impresa de la obra en la colección de Literatura Infantil, siempre y cuando se incorporen para la edición nuevas ilustraciones.

Para el inicio del proceso de edición de estas obras, deberá llevarse a cabo previamente la comprobación por parte de los informantes y/o Consejo Editorial de la efectiva realización de los cambios y mejoras arriba requeridos.

5º) Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo previsto en la base 10ª de la convocatoria, presente en el plazo de **SIETE DÍAS NATURALES** en el Registro de Entrada del IEA la documentación o material que se le requiera en algunos de los supuestos siguientes:

1.- Para las **obras que no se les haya requerido ningún cambio**, el autor deberá entregar un **CD** con los textos y materiales gráficos adaptados a la **Normativa de Presentación de Originales del IEA** (www.iealmerienses.es).

2.- Para las obras **condicionadas a la realización de determinadas adaptaciones y/o modificaciones del original**, el autor deberá manifestar por escrito en el citado plazo de siete días naturales, la aceptación de los cambios propuestos y el compromiso de entregar los nuevos textos y/o material gráfico, en soporte papel y digital, en el plazo máximo de **VEINTE días naturales (20)**, siendo requisito imprescindible que se ajusten a la **Normativa de Presentación de Originales del IEA**.

3.- Cuando se sugiera una **edición recopilatoria en un solo volumen**, formado por trabajos completos o selección de textos de varios autores, el autor deberá presentar por

escrito su autorización y hacer entrega de un **CD** con los textos y materiales gráficos adaptados a la **Normativa de Presentación de Originales del IEA** (www.iealmerienses.es).

La no presentación de la documentación y/o material requerido con las condiciones establecidas en el plazo concedido supondrá la no aceptación de la subvención y, por tanto, la exclusión del proceso selectivo.

6º) Determinar la relación entre los autores seleccionados y el Instituto de Estudios Almerienses, tal y como establece la última Base de la Convocatoria que rige los derechos y deberes de las partes.

7º) Publicar en el BOP las subvenciones concedidas de acuerdo a los términos previstos en el art. 18 de la LGS.

Ruegos y Preguntas

En este apartado no se producen intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 10:30 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretaria Delegada, doy fe.



LA SECRETARIA DELEGADA,



Fdo.: Maria Rosario Viciano Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procedase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.



EL PRESIDENTE,



Fdo.: Gabriel Amat Ayllón